CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN II, CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSIMO CUARTO Y CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, con R.F.C. CES770630HB8 y No. de registro 18/25-C100, convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. ICMTP-FED-006/2020** para la adquisición de: **UNIFORMES** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavesin.mx o bien en su oficina localizada en Avenida Luis González Obregón No. 2874, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 667 500-20-50 en horario de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas de lunes a viernes.

<table>
<tr><td rowspan="8">Descripción general del bien a adquirir:</td><td colspan="4">Adquisición de: UNIFORMES</td></tr>
<tr><td>Partida No.</td><td>Concepto</td><td>Unidad de medida</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>343 PZAS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>52 PZAS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>108 PZAS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>121 PZAS</td></tr>
<tr><td>5</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>324 PZAS</td></tr>
<tr><td>6</td><td>UNIFORMES</td><td>LOTE</td><td>91 PZAS</td></tr>
<tr><td>Lugar y plazo de entrega:</td><td colspan="4">Lugar: En oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, localizadas en Avenida Luis González Obregón # 2874, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80140. Plazo: A partir de la firma del contrato.</td></tr>
</table>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Lugar</th></tr>
<tr><td>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.
14 de diciembre del 2020, a las 10.00 horas.
(Registro de participantes 9:30 horas.)</td><td rowspan="3">SALA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FITOSANITARIO DEL COMITÉ CONVOCANTE LOCALIZADAS EN AVENIDA LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN # 2874, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80140.</td></tr>
<tr><td>Acto de notificación del fallo.
18 de diciembre del 2020, a las 16.00 horas.</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato.
22 de diciembre del 2020, a las 10.00 horas.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago para bienes:</td><td colspan="2">El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las presentes bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.</td></tr>
</table>

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, de notificación del fallo y de firma del contrato, se llevarán a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos, en la Sala de Capacitación y Adiestramiento Fitosanitario de la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, localizadas en Avenida Luis González Obregón # 2874, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140. Tel. 667 500-20-50.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.
El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: **alberto.valle@cesavesin.org.mx**, **melchor.lopez@cesavesin.org.mx** y roel.garcia@senasica.gob.mx a más tardar 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Culiacán, Sinaloa, a 09 de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL. 5

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN. 5

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 6

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES 6
2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA. 6
2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa: 6
2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica. 9
2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica. 10

3 PROCEDIMIENTO. 10

3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 11
3.2 FALLO. 12
3.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 17
3.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 18

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO. 18

4.1 CANCELACIÓN. 18
4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO. 19

5 EL CONTRATO. 19

5.1 FIRMA DEL CONTRATO. 19
5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO. 20
5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO. 20
5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS. 21
5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO. 21
5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS. 21
5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA. 21

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES. 21

6.1 INCONFORMIDADES. 21
6.2 CONTROVERSIAS. 21
6.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. 21
6.4 SANCIONES. 22

7 NEGOCIACIONES. 22

8 ANEXOS. 23

ANEXO 1 23
ANEXO 2 26
ANEXO 3 32

9 FORMATOS. 39

FORMATO 1 39
FORMATO 2 40
FORMATO 3 41

FORMATO 4 42
FORMATO 5 43
FORMATO 6 44
FORMATO 7 45
FORMATO 8 46
FORMATO 9 47

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieran mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.
CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.
COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa
Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa
Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa
LTEEOPO: Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.
LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.
Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.
Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.
SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.
Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	343 PZAS	Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar

PARTIDA 2

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	52 PZAS	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)

PARTIDA 3

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	108 PZAS	Inocuidad Agrícola

PARTIDA 4

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	121 PZAS	Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate

PARTIDA 5

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	324 PZAS	Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta).

PARTIDA 6

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UNIFORMES	LOTE	91 PZAS	Monitoreo de Contaminantes (LARIA)

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no serán negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa:

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y nombre del participante. Contendrá:

A) Para personas físicas:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

NOTA 1: En caso de designar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. ICMTP-FED-006/2020 UNIFORMES** con facultades para actos de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".

II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento.

IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

B) Para personas morales:

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación**. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que el representante designe un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. ICMTP-FED-006/2020 UNIFORMES** con facultades para actos de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"

II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital.

III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales la cual deberá ser legible y se verificará el código QR, debiendo estar de acuerdo a la misma, así como la última declaración mensual 2020 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.

IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas.**

V. Carta en hoja membretada del participante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
   1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
   2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

C) Para personas físicas y morales:

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).

   1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que

haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. ICMTP-FED-006/2020 UNIFORMES**. (Formato 4).

c) **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).

d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).

e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).

f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales,** la cual deberá ser legible y se verificará el código QR, debiendo estar de acuerdo a la misma. **(Anexar original último pago provisional del 2020 así como la anual vigente)** (Formato 8).

g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).

h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del participante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas **(Anexo 1)** serán los siguientes:

PARTIDA 1: MANEJO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR.
Blusas para uniforme (logo cesavesin).
Camisas para caballero (logo cesavesin).
Playera tipo polo para caballero (8 dama y 19 caballero con logo cesavesin).
Pantalón para dama (de vestir).
Pantalón para dama (mezclilla).

PARTIDA 2: CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (PLAGAS DE LOS CITRÍCOS).
Camisas para caballero (logo cesavesin y campaña).
Pantalón para caballero (mezclilla).
Blusa para uniforme campo (logo cesavesin y campaña).
Blusa para uniforme oficina.
Pantalón para dama (campo).
Pantalón para dama (de vestir).

PARTIDA 3: INOCUIDAD AGRICOLA.
Camisas manga larga.
Pantalón de mezclilla.

PARTIDA 4: MANEJO FITOSANITARIO DEL VIRUS RUGOSO DEL TOMATE.
Camisas para caballero manga larga.
Camisas para dama manga larga.
Playera tipo polo para caballero.
Playera tipo polo para dama.
Gorras con malla Clasics.
Sombreros tipo pescador.

PARTIDA 5: CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (MOSCAS DE LA FRUTA).
Camisas azules para caballero manga larga de campo (logotipo bordado).
Pantalones de mezclilla.
Pares de bota flexi.
Gorras azules con logotipo bordado.
Camisas para dama manga larga con logotipo bordado (11 blancas, 11 azules, 11 a cuadros).
Playeras para dama tipo polo con logotipo bordado (10 negras, 10 azules, 10 rojas).
Camisas para caballero manga larga con logotipo bordado (7 blancas, 7 azules, 7 a cuadros).
Playeras tipo polo para uniforme con logotipo bordado (8 negras, 8 azules, 8 rojas).

PARTIDA 6: MONITOREO DE CONTAMINANTES (LARIA).
Camisas para caballero manga larga.
Blusas para mujeres.

Playeras tipo polo.
Cachucha.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del participante.

Dicho sobre contendrá:

I. La propuesta económica **(Anexo 2)**, desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
   1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos 00/100 M.N. (dos cifras decimales).
   2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
   3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
   4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de las áreas solicitantes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
   5. Por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
   6. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.

II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al Participante adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Los participantes deberán notificar su aceptación de participación a través de un acuse de recibido a la Instancia Ejecutora a los correos: **alberto.valle@cesavesin.org.mx**, **melchor.lopez@cesavesin.org.mx** con copia a **roel.garcia@senasica.gob.mx** a más tardar 24 horas antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de

adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, deberán ser publicadas en la página web www.cesavesin.mx del Comité.

3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará conforme a lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, así como al 47 y 48 del RLAASSP, el cual se celebrará el día **14 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas**, en la Sala de Capacitación y Adiestramiento Fitosanitario de la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, localizadas en Avenida Luis González Obregón # 2874, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140. Tel. 667 500-20-50, se llevarán a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas; se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y no se aceptará bajo ninguna circunstancia la entrada a persona alguna después de la hora señalada, procediéndose de la siguiente manera:

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo a las proposiciones recibidas de manera presencial y no podrán concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones entregadas.

Se procederá a la apertura, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciendo constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, en el formato de recepción de documentos. **En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa,** sin entrar al análisis detallado de su contenido.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas presentadas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas y lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes.

La omisión de la firma de los servidores públicos asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del participante consultar la página Web www.cesavesin.mx del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa el acta correspondiente, la cual se difundirá por este medio al concluir dicho acto, la cual será fijada también en PB en el área del Rotulon del edificio sede del Comité para efectos de notificación.

El Acta que se levante servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará conocer el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas; esta fecha se señala en el punto 3.2 de esta convocatoria, misma que podrá diferirse de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre

que el plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

3.2 FALLO.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se deberá publicar en la página web www.cesavesin.mx de la Instancia Ejecutora.

El **Acto de Fallo** se celebrará el día **18 de diciembre del 2020 a las 16:00 horas,** en la Sala de Capacitación y Adiestramiento Fitosanitario de la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, localizadas en Avenida Luis González Obregón # 2874, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140. Tel. 667 500-20-50, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El Comité, podrá diferir el Fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP,

> ***Artículo 35.*** *El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente*:
>
> **III.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Lo cual quedará asentado en el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los participantes la nueva fecha.

El Acto de Fallo, se desarrollará conforme a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el evento en la fecha, lugar y hora arriba señalado.
- Se dará lectura al documento que contiene la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes.
- El acta de fallo se difundirá a través de la página Web www.cesavesin.mx del Comité, para lo cual se les enviará un aviso a los participantes por correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho medio en el Rotulon de las Oficinas del Comité.

Los participantes se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre publicado y a su disposición.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

Artículo 37. *La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:*

- ***I.*** *La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;*
- ***II.*** *La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;*
- ***III.*** *En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;*
- ***IV.*** *Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;*
- ***V.*** *Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y*
- ***VI.*** *Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones*

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la

obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Así como 84 del RLAASSP.

Artículo 84.- *Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado.*

La utilización de los medios remotos de comunicación electrónica que autorice la Secretaría de la Función Pública en la formalización de los contratos se llevará a cabo conforme a las disposiciones administrativas que al efecto expida esa Dependencia.

La fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada en la convocatoria a la licitación pública, y a falta de señalamiento en éstas se atenderá a la fecha, hora y lugar indicada en el fallo; en casos justificados la convocante podrá modificar los señalados en la convocatoria a la licitación pública, indicando la nueva fecha, hora y lugar en el fallo, así como las razones debidamente sustentadas que acrediten la modificación. Las fechas que se determinen, en cualquier caso, deberán quedar comprendidas dentro del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley. La dependencia o entidad podrá determinar que el licitante dejó de formalizar injustificadamente el contrato sólo hasta que el mencionado plazo se haya agotado

En el caso del procedimiento de adjudicación directa la fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada por el Área contratante en la notificación de la adjudicación del mismo; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

La entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes será el que se establezca en el contrato.

Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 46 de la Ley, el proveedor que hubiere entregado bienes total o parcialmente con fundamento en el primer párrafo de dicho precepto legal, podrá dejar de suministrar los bienes que falten y solicitar mediante escrito el pago de aquéllos que haya proporcionado y, en su caso, de los gastos no recuperables que resulten procedentes.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

Las dependencias y entidades deberán prever en la convocatoria a la licitación pública y en los contratos, la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del pedido, sin perjuicio de la obligación de firmar el pedido dentro del plazo señalado en el numeral 5.1 fracción II de la presente convocatoria. Se establece que el licitante cuenta con 15 días naturales contados a partir de la fecha del acta del fallo para la firma de los contratos correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Las Actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los que hubieran asistido, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Convocante por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se deberá publicar en la página web www.cesavesin.mx de la Instancia Ejecutora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El CAS, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, para lo cual verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de **evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE",** debiendo relacionarse en primera instancia las que "SÍ CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria del Procedimiento; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará la documentación presentada, verificando que se cumpla con las mínimas requeridas en el punto **2.2 y 2.2.1** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales cumplen con todos los requisitos solicitados, en caso contrario no serán consideradas para la evaluación, conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la presente convocatoria.

En caso de que **NO PRESENTEN** los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al participante. Asimismo, se revisará que el participante cuente con el **objeto social relacionado con el suministro de bienes a que se refiere este Procedimiento, caso contrario, se desechará dicha proposición.**

EVALUACIÓN TÉCNICA.

I. Se revisarán y verificarán las propuestas presentadas por los participantes. Los aspectos

técnicos, así como el lugar y fecha de entrega, lo anterior en cumplimiento con los requerimientos precisados en los numerales **2.2.2 y Anexo 1** (**ANEXO TÉCNICO**) de esta convocatoria.

Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al proveedor que oferte el precio más bajo, y que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente Procedimiento, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (de aquellas proposiciones que hayan cumplido con la documentación legal, administrativa y técnica para seleccionar la proposición que oferte el precio más bajo, y que no exceda del presupuesto asignado para este fin por el COMITÉ.
Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale el COMITÉ.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los bienes, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria así como el ofertar bienes diferentes a los requeridos, en ambos casos la propuesta será desechada.

3.3 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al participante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién

presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Y en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá de conformidad a lo establecido en el 2° párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en caso de que persista el empate se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del RLAASSP.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

3.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

I. **Patentes, marcas u otros derechos de autor.**

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la entrega de los bienes adquiridos utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 CANCELACIÓN.

A petición de la Instancia Ejecutora, el CAS podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso

fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación a Cuando Menos Tres Personas y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

Tratándose de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 FIRMA DEL CONTRATO.

I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de contrato a celebrarse será cerrado por partida.
VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las

fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al Participante. En caso de otorgamiento de prórrogas al participante para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

VII. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO.

El convocante no celebrará contrato alguno con las Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Punto 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS.

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.

5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 INCONFORMIDADES.

Las personas físicas o morales que participen en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía o Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de LA LEY.

6.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o a la prestación deficiente de los bienes.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.)	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al prestador.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.

6.4 SANCIONES.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Participantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa, a 09 de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.

8 ANEXOS.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL BIEN
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

PARTIDA 1

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	- Blusas para uniforme (logo cesavesin).	Lote	20	Pieza	Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar
	- Camisas para caballero (logo cesavesin).	Lote	188	Pieza	
	- Playera tipo polo para caballero (8 dama y 19 caballero con logo cesavesin).	Lote	27	Pieza	
	- Pantalón para dama (de vestir).	Lote	6	Pieza	
	- Pantalón para dama (mezclilla).	Lote	2	Pieza	
	- Pantalón para caballero (mezclilla).	Lote	100	Pieza	

PARTIDA 2

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	- Camisas para caballero (logo cesavesin y campaña).	Lote	24	Pieza	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos).
	- Pantalón para caballero (mezclilla).	Lote	24	Pieza	
	- Blusa para uniforme campo (logo cesavesin y campaña).	Lote	1	Pieza	
	- Blusa para uniforme oficina.	Lote	1	Pieza	
	- Pantalón para dama (campo).	Lote	1	Pieza	
	- Pantalón para dama (de vestir).	Lote	1	Pieza	

PARTIDA 3

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	- Camisas manga larga.	Lote	72	Pieza	Inocuidad Agrícola
	- Pantalón de mezclilla.	Lote	36	Pieza	

PARTIDA 4

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	- Camisas para caballero manga larga.	Lote	40	Pieza	Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate
	- Camisas para dama manga larga.	Lote	12	Pieza	
	- Playera tipo polo para caballero.	Lote	19	Pieza	
	- Playera tipo polo para dama.	Lote	7	Pieza	
	- Gorras con malla Clasics.	Lote	28	Pieza	
	- Sombreros tipo pescador.	Lote	15	Pieza	

PARTIDA 5

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	-Camisas azules para caballero manga larga de campo (logotipo bordado).	Lote	54	Pieza	Campañas de Protección Fitosanitaria
	- Pantalones de mezclilla.	Lote	54	Pieza	
	- Pares de bota flexi.	Lote	54	Pieza	
	- Gorras azules con logotipo bordado.	Lote	54	Pieza	

	- Camisas para dama manga larga con logotipo bordado (11 blancas, 11 azules, 11 a cuadros).	Lote	33	Pieza	(Moscas de la Fruta)
	- Playeras para dama tipo polo con logotipo bordado (10 negras, 10 azules, 10 rojas).	Lote	30	Pieza	
	- Camisas para caballero manga larga con logotipo bordado (7 blancas, 7 azules, 7 a cuadros).	Lote	21	Pieza	
	- Playeras tipo polo para uniforme con logotipo bordado (8 negras, 8 azules, 8 rojas).	Lote	24	Pieza	

PARTIDA 6

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación del Producto	Proyecto
Lote De Uniformes	- Camisas para caballero manga larga.	Lote	28	Pieza	Monitoreo de Contaminantes (LARIA)
	- Blusas para mujeres.	Lote	24	Pieza	
	- Playeras tipo polo.	Lote	38	Pieza	
	- Cachucha.	Lote	1	Pieza	

- **Fecha de entrega: para todas las PARTIDAS:** A partir de la firma del contrato, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

- **Lugar de entrega**: En oficinas y/o bodega del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, localizadas en Avenida Luis González Obregón # 2874, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140. Las maniobras de envío y entrega son por cuenta del proveedor en las oficinas y/o la bodega del Comité convocante.

  - **Condiciones de pago: para todas las PARTIDAS**: El pago se realizará a la entrega de las adquisiciones adquiridas y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las presentes Bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
  - **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
  - **Forma de pago:** transferencia bancaria electrónica.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Lugar, _____ a _____de _____ del 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

PARTIDA 1

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Lote De Uniformes	Lote	Blusas para uniforme (logo cesavesin). (20)					Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar
		Camisas para caballero (logo cesavesin). (188)					
		Playera tipo polo para caballero (8 dama y 19 caballero con logo cesavesin). (27)					
		Pantalón para dama (de vestir). (6)					
		Pantalón para dama (mezclilla). (2)					

		Pantalón para caballero (mezclilla). (100)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 2

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Lote De Uniformes	Lote	Camisas para caballero (logo cesavesin y campaña). (24)					Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)
		Pantalón para caballero (mezclilla). (24)					
		Blusa para uniforme campo (logo cesavesin y campaña). (1)					
		Blusa para uniforme oficina. (1)					
		Pantalón para dama (mezclilla). (1)					
		Pantalón para dama (de vestir). (1)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 3

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Lote De Uniformes	Lote	Camisas manga larga. (72)					Inocuidad Agrícola
		Pantalón de mezclilla. (36)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 4

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Lote De Uniformes	Lote	Camisas para caballero manga larga. (40)					Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate
		Camisas para dama manga larga. (12)					
		Playera tipo polo para caballero. (19)					
		Playera tipo polo para dama. (7)					
		Gorras con malla Clasics. (28)					

		Sombrero tipo pescador. (15)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 5

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Lote De Uniformes	Lote	Camisas azules para caballero manga larga de campo (logotipo bordado). (54)					Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)
		Pantalones de mezclilla. (54)					
		Pares de bota flexi. (54)					
		Gorras azules con logotipo bordado. (54)					
		Camisas para dama manga larga con logotipo bordado. (11 blancas, 11 azules, 11 a cuadros). (33)					

		Playeras para dama tipo polo con logotipo bordado (10 negras, 10 azules, 10 rojas). (30)					
		Camisas para caballero manga larga con logotipo bordado (7 blancas, 7 azules, 7 a cuadros). (21)					
		Playeras tipo polo para uniforme con logotipo bordado (8 negras, 8 azules, 8 rojas). (24)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

PARTIDA 6

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
		Camisas para caballero manga largas (28)					

Lote De Uniformes	Lote	Blusas para mujeres (24)					Monitoreo de Contaminantes (LARIA)
		Playeras tipo polo (38)					
		Cachucha (1)					

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos 00/100 M.N. (dos cifras decimales).
2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de las áreas solicitantes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
5. Por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
6. De ser el caso, el Participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.
7. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C._____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C._____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

DE "EL COMITÉ":

a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Vegetal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número 139 (ciento treinta y nueve), otorgada ante la fe del Notario Público licenciado Juan José Ruiz Orozco número 19 (diez y nueve) libro 15 (quince) de la sección tercera en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto ser un Organismo Auxiliar de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER).

b) Que el ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO, es presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 6, fracciones V y XVI, 25 fracción II y VI, del reglamento interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, cuyas facultades no han sido modificadas o restringidas en forma alguna hasta la fecha, lo cual se acredita mediante Escritura Publica No. 24,772 (veinticuatro mil setecientos setenta y dos) volumen LXXXIV (octogésimo cuarto) de fecha 09 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Manuel Guillermo García Rendon, notario público número 160 con ejercicio y residencia en esta entidad federativa; así mismo, cuenta con el Registro Número 18/25-C100 otorgado por la Dirección General de Sanidad Vegetal.

c) Que tiene establecido su domicilio legal en Luis González Obregón No. 2874 Colonia Bachigualato, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa C.P. 80140, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.

d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CES-770630-HB8.

e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____, con No._____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.

f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.

g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C._____.

DE "EL PROVEEDOR":

h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral

i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número ____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave_____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.

l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.

m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. _____.

DE "LAS PARTES":

p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de **"EL PROVEEDOR"** el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** un importe total de $ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ___ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación[1] soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **"EL COMITÉ"**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **"LAS PARTES"** y a entera satisfacción de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el __ de_____ del _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del **"EL COMITÉ"** o en los domicilios que indique las mismas.

[1] Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL COMITÉ".**

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **"EL COMITÉ"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ___ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR"** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**EL COMITÉ"**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **"EL COMITÉ"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.)	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.

Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al prestador.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ".**

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
   - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
   - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
   - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL COMITÉ"**, quien la emitirá solo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones.
   - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
   - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
   - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITE" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

a) El lugar de entrega.
b) El plazo de entrega.

Al respecto, **"EL COMITE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de **"EL COMITE"**, **"EL PROVEEDOR"** presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITE"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **"EL COMITÉ"** lo solicitara a **"EL PROVEEDOR",** lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El COMITÉ"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"El COMITÉ"** reembolsara a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "**EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL COMITÉ"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL COMITÉ"** pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de Sinaloa; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DEL 2020.

POR "EL COMITÉ"	**POR "EL PROVEEDOR"**
ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.**	**NOMBRE** **C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

9 FORMATOS.

FORMATO 1
CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 2
CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 3
CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 4
CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 5
CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 6
CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 7
CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 8
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 9
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DEL 2020.

ING. SAMUEL LÓPEZ ANGULO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ICMTP-FED-006/2020, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA